DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA – FILIAL VILLARRICA.

VISTOS: El Memorando de la Dirección Administrativa en la que remite el Informe Nº 54/2015 del Comité de Evaluación sugiriendo la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica"**.----------

CONSIDERANDO: Que, el referido documento adjunta el Informe final del Comité de Evaluación creada por Resolución Nº 3 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. Esta normativa establece las funciones del citado comité y tiene como funciones principales el estudio y análisis, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas. ----------

Que, la Resolución Nº 3 del 9 de noviembre de 2015 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNA, autoriza el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015, para la: **"Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica"**. La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el citado llamado.----------

Que, el legajo del referido informe final cita el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1700/2015 - Rubro 530 - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales para el ejercicio fiscal 2015, por un monto total de G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones).---------- --------

Que, el referido llamado por Licitación por Concurso de Ofertas se publicó, en el Portal de Contrataciones Públicas, conforme lo estable la Ley de Contrataciones. El número de ID es el Nº 300750.----------

Que, de acuerdo al procedimiento establecido y aprobado, se dió cumplimiento al acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, en la oficina de la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, en fecha 04 de diciembre de 2015 a las 08:30 hs. Del presente llamado han participado las siguientes firmas y el resultado del mismo fue el siguiente: ----------

	Empresas Oferentes	Monto Ofertado
1	**GOTZE INGENIERÍA S.A.**	G. 146.650.000.-
2	**TECNOTRAFO INGENIERÍA**	G. 182.378.250.-
3	**TRAFOPAR S.A.**	G. 176.000.000.-
4	**TRAFOSUR S.A.**	G. 154.222.190.-

Análisis y evaluación de cada oferta

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.-

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".-

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".-

Capacidad Legal

En primera instancia, se ha procedido a la verificación de las documentaciones en relación a la capacidad legal de las firmas: GOTZE INGENIERÍA S.A., TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A., en base a los requisitos de carácter sustancial y no sustancial solicitadas en el PBC, conforme al siguiente detalle:

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA – FILIAL VILLARRICA.

[redacted]					
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple
3	Adecuarse a la Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	No Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple

Del cuadro anterior y de acuerdo al análisis de las documentaciones presentadas por los potenciales oferentes, el Comité de Evaluación ha podido detectar que la planilla de oferta presentada por la firma GOTZE INGENIERIA S.A. tiene errores aritméticos en los ítems 1.3; 1.5; 1.6 y 1.7 respectivamente; aspecto que ha modificado la totalidad de su oferta presentada al momento de multiplicar la cantidad solicitada por el precio unitario ofertado. Una vez corregido los errores detectados, su oferta final para el presente llamado pasa de G. 146.650.000 (guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos **cincuenta mil) a G. 6.634.050.000 (guaraníes seis mil seiscientos treinta y cuatro millones cincuenta**

mil), monto que supera ampliamente la disponibilidad presupuestaria prevista para el llamado de referencia.

De igual manera y siguiendo los mismos criterios para el análisis de las documentaciones solicitadas, el Comité de Evaluación ha detectado que la firma TRAFOPAR S.A. no ha cotizado los ítems 1.8) Instalación de banco capacitor de 100 Kvar, para transformador de 400 Kva y 1.9) Mano de Obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto, del Formulario de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo que el citado llamado es por el total, la presente oferta no podrá ser considerada para la adjudicación correspondiente.

Siguiendo el mismo procedimiento, el Comité de Evaluación ha detectado que la firma TRAFOSUR S.A. no ha cotizado los ítems 1.8) Instalación de banco capacitor de 100 Kvar, para transformador de 400 Kva y 1.9) Mano de Obra, servicio de grúa, materiales incluidos, tramites en la ANDE, fiscalización y aprobación del proyecto, del Formulario de Oferta establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Atendiendo que el citado llamado es por el total, la presente oferta no podrá ser considerada para la adjudicación correspondiente.

Por tanto, y en base a los criterios expuestos se informa que las ofertas presentadas por las firmas: GOTZE INGENIERIA S.A., TRAFOPAR S.A. y TRAFOSUR S.A. no se ajustan a los requerimientos solicitados en el PBC en cuanto a la correcta y completa presentación del Formulario de sus ofertas, por lo que se procede a analizar la cuarta oferta correspondiente a la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone.

Una vez verificado la capacidad legal de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, se ha comprobado que los datos personales del representante de la mencionada firma no se encuentran registrados en la base de datos de la SINARH.

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de la mencionada empresa mediante el cálculo de los ratios de liquidez, endeudamiento y de rentabilidad, del cual se concluye que los valores obtenidos para la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, se encuentra dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, conforme al siguiente cuadro:

Nº	Ratios Financieros	Empresa Oferente: TECNOTRAFO INGENIERÍA	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	3,51	Cumple
2	Ratios de Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años.	0,28	Cumple
3	Ratio de de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	0,07	Cumple

DECANATO
RESOLUCIÓN Nº 1
SAN LORENZO, 10 DE DICIEMBRE DE 2015

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA – FILIAL VILLARRICA.

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Patente Comercial y Municipal vigente a la fecha de la apertura.	Cumple
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2012, 2013, 2014).	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y/o Impuesto a la Renta.	Cumple

Experiencia General

Posteriormente, se procedió al análisis de la experiencia general de la firma TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone, del cual se ha podido comprobar que la misma se adecua a los requisitos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Documentos requeridos	TECNOTRAFO INGENIERÍA
El Oferente deberá presentar un total de 10 (diez) copias de contratos con instituciones públicas o privadas, autenticadas por escribanía, con sus respectivas copias de facturas y actas de recepción definitivas de manera satisfactorias, correspondiente entre los periodos de años (2012, 2013, 2014) respectivamente, como mínimo por montos o volúmenes equivalentes a lo ofertado en la presente licitación.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, de 10 (diez) años en la fabricación, ventas e instalación de transformadores; que será verificada por medio de la constancia del RUC de la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	Cumple

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/2015 "Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica"**, a la firma **TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone** por valor de **Gs. 182.378.250 (guaraníes ciento ochenta y dos millones trescientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta)** correspondiente al ejercicio fiscal 2015, conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción del trabajo	Empresa Adjudicada	Total Adjudicado
1	Adquisición e Instalación de Equipo Transformador de Potencia – Filial Villarrica.	TECNOTRAFO INGENIERÍA del Ing. Ronald Jorge Hammer Krone	Gs. 182.378.250.-

DECANATO	
RESOLUCIÓN Nº	
SAN LORENZO, 16 DE DICIEMBRE DE 2015	

ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/2015 – ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPO TRANSFORMADOR DE POTENCIA – FILIAL VILLARRICA.

Art. 2º) Imputar los gastos al Sub Grupo 530 – Adquisición de Maquinarias y Equipos en General - Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. HUGO MARCIAL CHECO BÁEZ
Decano